

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo la Sentencia de fecha 23 de junio de 2022, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del Procedimiento Ordinario núm. 730/2017.

En fecha de 23 de junio de 2022, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó Sentencia dentro del Procedimiento Ordinario núm. 730/2017, seguido a instancia de Grupo Tremón, S.A., contra el Decreto 150/2017, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito Los Alcornocales, se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Los Alcornocales y de la Zona de Especial Protección para las Aves Los Alcornocales, y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales. Se ha ampliado el recurso a la Orden de 15 de noviembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la propuesta de ampliación del Lugar de Importancia Comunitaria Los Alcornocales. El fallo de la sentencia recoge expresamente:

« F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Javier Martín Añino en representación del Grupo Inmobiliario Tremón, S.A., contra el Decreto 150/2017, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito Los Alcornocales, se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Los Alcornocales y de la Zona de Especial Protección para las Aves Los Alcornocales y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales, y contra la Orden de 15 de noviembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la propuesta de ampliación del Lugar de Importancia Comunitaria Los Alcornocales, y se anulan ambas disposiciones impugnadas por ser contrarias a derecho. Se imponen las costas a la parte vencida, con un límite máximo de 800 euros.»

Con fecha 16 de septiembre de 2022, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado decreto declarando firme la Sentencia de 23 de junio de 2022.

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y 20.b) de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y la disposición transitoria única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

HE RESUELTO

Disponer el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 23 de junio de 2022, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del Procedimiento

00268833

Ordinario núm. 730/2017, seguido a instancia de Grupo Tremón, S.A., contra el Decreto 150/2017, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito Los Alcornocales, se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Los Alcornocales y de la Zona de Especial Protección para las Aves Los Alcornocales, y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales. Se ha ampliado el recurso a la Orden de 15 de noviembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la propuesta de ampliación del Lugar de Importancia Comunitaria Los Alcornocales.

Sevilla, 3 de octubre de 2022.- La Secretaria General Técnica, P.D. (Orden de 28.5.2019, BOJA núm. 106, de 5.6.2019), Rafaela Artacho Gant.